



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO  
APARTADO 138 - CALLAO

465

UNIV. NAC. TECNICA del CALLAO  
OFICINA DE PERSONAL  
116 FEB. 1979  
RECIBIDO

44

0209

Callao, Diciembre 22, 1978

Señor

**CARLOS ERNESTO ANGELES QUEIROLO**

Presente.-

Con fecha veintidos de Diciembre de mil novecientos setentiocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION RECTORAL N° 706-78-R.-----"  
"EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO"  
"Callao, Diciembre 22, 1978.-----"

"CONSIDERANDO :-----"

"Que, por Resolución N° 623-78-R, de 30 de "  
"Noviembre de 1978, se autorizó a la Dirección Universitaria "  
"de Personal Docente, Administrativo y de Servicio a convo-"  
"car Concurso Extraordinario Interno y de Méritos para cubrir "  
"111 Plazas Docentes, que vienen siendo servidas por Personal "  
"Contratado ;-----"

"Que, el inc. c) del Art. 1° del D.L. 22325, "  
"autoriza al Sistema de la Universidad Peruana, efectuar "  
"nombramientos de Personal Docente en aquellas plazas servi- "  
"das por personal contratado con arreglo a las normas sobre "  
"la materia y con sujeción a los requerimientos de cada "  
"Universidad ;-----"

"Que, por Resolución N° 651-78-R, se ha nom- "  
"brado el Jurado Calificador del Concurso Extraordinario "  
"Interno y de Méritos del Departamento Académico de Ingenie- "  
"ría ;-----"

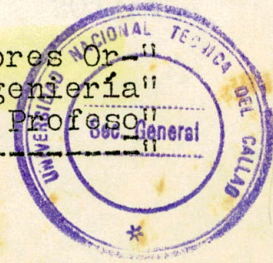
"Que, efectuado la evaluación correspondien- "  
"te y emitido el informe respectivo; estando a lo acordado "  
"por el Consejo Ejecutivo en Sesión Ordinaria del 21 de Di- "  
"ciembre de 1978, y en uso de las facultades que concede el "  
"Estatuto General de la Universidad Peruana ;-----"

"R E S U E L V E :-----"

"ARTICULO 1°.- Nombrar como Profesores Or- "  
"dinarios Adscritos al Departamento Académico de Ingeniería "  
"a partir del 1° de Enero de 1979, a los siguientes Profesores "  
"res :-----"

U N A C	OFICINA DE PERSONAL	
	RUBRO	FOLIO
		06

U N A C	OFICINA DE PERSONAL	
	RUBRO	FOLIO
	03	06



01-01-79  
706-78-

RECIBIDO

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>AREA</u>
✓ JOSE ALVARADO RIVADENEYRA	ASOCIADO T.P. 20 hrs.	PROCESOS UNITARIOS -CONTROL DE PROS.
✓ JUAN NICOLAS CHERO MIRANDA	ASOCIADO T.C.	DISEÑO E INSTALACIONES ELECTRICAS.
✓ VICTOR MANUEL ROJAS HERNANDEZ	AUXILIAR T.C.	DIBUJO DE INGENIERIA
✓ ALCIDES BERNARDO CACERES NARREA	AUXILIAR T.C.	LABORATORIO DE INGENIERIA MECANICA.
✓ RONALD SIMEON BELLIDO FLORES	AUXILIAR T.C.	TERMODINAMICA REFRIGERACION Y CONGELACION.
✓ JUSTO ERNESTO ESPINOZA ALIAGA	AUXILIAR T.C.	INGENIERIA DE ALIMENTOS - MATERIALES DE INGENIERIA.
✓ CARLOS ERNESTO ANGELES QUEIROLO	JEFE DE PRACTICA T.C.	LABORATORIO DE ING. QUIMICA.
✓ RUBEN FRANCISCO PEREZ BOLIVAR	JEFE DE PRACTICA T.C.	LABORATORIO DE ING. MECANICA.
✓ JUAN MANUEL PALOMINO CORREA	JEFE DE PRACTICA T.C.	LABORATORIO DE ING. MECANICA.
✓ JOSE HUGO TEZEN CAMPOS	JEFE DE PRACTICA T.C.	LABORATORIO DE ING. MECANICA.
OSWALDO CARCAMO CANALES	JEFE DE PRACTICA T.C.	LABORATORIO DE ING. ELECTRICA.
✓ CARLOS EDMUNDO CASTILLO SALDAÑA	JEFE DE PRACTICA T.C.	LABORATORIO DE ING. ELECTRICA.
✓ JUAN REYNALDO SOSA NUÑEZ	JEFE DE PRACTICA T.C.	LABORATORIO DE ING. PESQUERA.
✓ VICTORIANO SANCHEZ VALVERDE	JEFE DE PRACTICA T.C.	LABORATORIO DE PROCESOS Y METODOS DE MANUFACTURA.
✓ ALVARO HUMBERTO VELARDE ZEVALLOS	AUXILIAR T.P. 20 hrs.	INGENIERIA ELECTRICA.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO  
 APARTADO 138 - CALLAO

464

36  
 45

02086

- 3 -

"ARTICULO 2º .- El egreso que origine la pre-"  
 "sente Resolución, se cargará a la Partida correspondiente"  
 "al Presupuesto Analítico de Personal de 1979. -----"  
 "Regístrese y comuníquese .-----"  
 "Fdo.- Ing. JORGE ARROYO PRADO.- Rector de la Universidad "  
 "Nacional Técnica del Callao.- Sello de Rectorado.- Fdo.- "  
 "Ing. Matías Reyes Valdivieso,- Secretario General.- Sello"  
 "de Secretaría General.-----"

Lo que transcribo a usted, para su conoci-  
 miento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO

*Matías Reyes*  
 Ing. Matías Reyes Valdivieso  
 Secretario General

MRV/apc.

- cc. Rectorado;
- cc. Vice Rectorado;
- cc. Interesados;
- cc. Direcciones Universitarias;
- cc. Programas Académicos;
- cc. Departamentos Académicos;
- cc. Contador General;
- cc. Auditor Interno;
- cc. Secretaría General (archivo)

U N A C	OFICINA DE PERSONAL	
	RUBRO	FOLIO
		05

U N A C	OFICINA DE PERSONAL	
	RUBRO	FOLIO
	03	05



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO  
 APARTADO 138-CALLAO

463

UNIV. NAC. TECNICA del CALLAO  
 OFICINA DE PERSONAL  
 30 ENE. 1981  
 RECIBIDO

Callao, Enero 23, 1981.

Señor

ANGELES QUEIROLO CARLOS

Presente

Con fecha veintitres de Enero de mil novecientos ochenta y uno, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION RECTORAL Nº 1314-81-R. -----"  
 "EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO. -----"

"Callao, Enero 23, 1981. -----"

"Visto el Oficio Nº 006-81-VR, a través del cual el Señor Vice-Rec-"  
 "tor y Presidente de la Comisión de Ascensos 1980, elevó al Consejo"  
 "Ejecutivo "Informe Complementario" que corresponde al proceso de -"  
 "Ascensos para los Jefes de Práctica. -----"

"CONSIDERANDO: -----"

"Que, por Resolución Nº 1096-80-R, se designó la Comisión encargada de"  
 "llevar a cabo en la "Universidad Nacional Técnica del Callao" el pro"  
 "ceso de Ascenso 1980; -----"

"Que, el acto en mención se ajustó a las prescripciones contenidas -"  
 "en el Reglamento aprobado por Resolución Nº 595-78-R, y su ampliatoria"  
 "Nº 754-80-R, habiéndose en consecuencia evaluado a todos los Jefes "  
 "de Práctica expeditos, en los aspectos internos y externos; -----"

"Que, como resultado de tal evaluación dieciseis (16) de los diecinueve"  
 "ve (19) postulantes a la categoría de auxiliar han logrado su ascenso;"

"Estando a lo acordado por el Consejo Ejecutivo en sus sesiones ordina"  
 "rias del 20 de Noviembre de 1980 y del 22 de Enero de 1981; -----"

"En uso de las facultades que concede el Art. 64º y 68º del Estatuto"  
 "General de la Universidad Peruana; -----"

" RESUELVE : -----"

1º- Ascender con retroactividad al 1º de Noviembre de 1980, a los siguientes Jefes de Práctica a la categoría y clase que se indican: -----"

APPELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA A LA QUE ASCIENDE	CLASE
1. ALVITES RUESTA WALTER	AUXILIAR	Tiempo Completo
2. ANGELES QUEIROLO CARLOS	AUXILIAR	Tiempo Completo

UNAC OFICINA DE PERSONAL  
 UNIDAD DE EVALUACION CONTROL Y ESCALAFON  
 RUBRO FOLIO  
 01

UNAC OPER. ESCALAFON  
 RUBRO FOLIO  
 03 07

0210 ✓

Ye

/...

"3. CASTILLO SALDAÑA CARLOS E.	AUXILIAR	Tiempo Completo"
"4. GUTIERREZ ROMERO GLORIA	AUXILIAR	Tiempo Completo"
"5. HONDA TAWARA ROSALIA	AUXILIAR	Tiempo Completo"
"6. LEON ROMANI ZENAIDA	AUXILIAR	Tiempo Completo"
"7. MORA MADUEÑO JAVIER	AUXILIAR	Tiempo Completo"
"8. NACCHA TORRES LIDIA	AUXILIAR	Tiempo Completo"
"9. PANAMA GIRIO ALBERTO E.	AUXILIAR	Tiempo Completo"
"10 PEREZ BOLIVAR RUBEN	AUXILIAR	Tiempo Completo"
"11 SAENZ ORREGO GLORIA	AUXILIAR	Tiempo Completo"
"12 SANCHEZ VALVERDE VICTORIANO	AUXILIAR	Tiempo Completo"
"13 SEVERINO LOPEZ RUPERTO	AUXILIAR	Tiempo Completo"
"14 SOSA NUÑEZ JUAN	AUXILIAR	Tiempo Completo"
"15 TEZEN CAMPOS JOSE	AUXILIAR	Tiempo Completo"
"16 VALDERRAMA ROJAS TERESA	AUXILIAR	Tiempo Completo"

"2º El egreso que origine la presente Resolución se cargará a las correspondientes Partidas Específicas-Genérica 01.00 del Presupuesto 1981 de la "Universidad Nacional Técnica del Callao".

"Regístrese y comuníquese. -----"

"Fdo. Ing. JORGE ARROYO PRADO.-Rector de la Universidad Nacional Técnica del Callao.-Sello de Rectorado.-Fdo. Dr. ODULFO SANTISTEBAN A. Secretario General a.i.-Sello de Secretaría General. -----"

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL TÉCNICA DEL CALLAO

OSA/rra.

ECO. ODULFO SANTISTEBAN ANDRADE  
Secretario General a. i.

cc. Rectorado,  
cc. Vice Rectorado,  
cc. Dirección Universitaria de Economía  
cc. Dirección Universitaria de Evaluación  
cc. Dirección Univ. de Planificación  
cc. Dirección Univ. de Personal Acad. Adm. y de Serv.  
cc. Programas Académicos,  
cc. Departamentos Académicos,  
cc. Oficina de Personal,  
cc. Contador General  
cc. Auditor Interno,  
cc. Relaciones Públicas,  
cc. Interesados,  
cc. Secretaría General.

00 83

458

"UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"  
SECRETARIA GENERAL

UNIV. NAT. TECNICA DEL CALLAO  
OFICINA DE PERSONAL  
29 MAYO 1985  
RECIBIDO

48

Señor

Callao, mayo 14, 1985

CARLOS E. ANGELES QUEIROLO

Presente

Con fecha catorce de mayo de mil novecientos ochenticinco, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION RECTORAL Nº 113-85-R. -----"  
"EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO. -----"  
"Callao, mayo 14, 1985. -----"

49

"Vistas las solicitudes remitidas por los señores Docentes de esta Casa"  
"de Estudios adscritos a la Facultad de Ingeniería Química; mediante la"  
"cual solicitan se les otorgue el Régimen de Dedicación Exclusiva. --"

"CONSIDERANDO: -----"

"Que, el Inc. "b" del Art. 49 de la Ley Nº 23733, reconoce dentro del "  
"Régimen de Dedicación del Docente Universitario, la "Dedicación Exclu-"  
"siva", lo que confirma el Art. 255º del Estatuto de la Universidad Na-"  
"cional del Callao; -----"

"Que, en efecto la "Dedicación Exclusiva" es un beneficio del que goza "  
"el docente Universitario, cuyas labores las dedica únicamente a la Uni-"  
"versidad; constituyendo un derecho adquirido que debe ser reconocido;"

"Que, dentro de tal contexto legal es procedente otorgar este derecho "  
"al Docente que lo solicita, siempre que no incurran en incompatibili-"  
"dad; -----"

"Estando a lo acordado por el Consejo Universitario y emitida la Reso-"  
"lución Nº 011-85-CU del 20 de marzo de 1985, y de conformidad con lo "  
"informado por la Facultad de Ingeniería Química; -----"

"En uso de las facultades que le confiere el Art. 33º de la Ley Nº - "  
"23733 concordante con el Art. 158º y 161º del Estatuto de la Universi-"  
"dad Nacional del Callao; -----"

"R E S U E L V E: -----"

"1º Reconocer a partir de la fecha la clase de Dedicación Exclusiva a"  
" los Profesores adscritos a la Facultad de Ingeniería Química, se-"  
" gún relación que se indica a nivel de Categoría Académica; -----"

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA ACADEMICA
"01. EMMA HUGO GARCIA	Asociado "
"02. VIRGILIO SIPION ESPINOZA	Asociado "
"03. JUSTO ESPINOZA ALIAGA	Asociado "
"04. PABLO GODOFREDO ARELLANO UBILLUZ	Auxiliar "
"05. ALBERTO E. PANANA GIRIO	Auxiliar "
"06. CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE	Auxiliar "
"07. CIRIA ZENAIDA LEON ROMANI	Auxiliar "

UNAC OPER. ESCALAFON  
RUBRO FOLIO  
05 01

UNAC OFICINA DE PERSONAL  
UNIDAD DE EVALUACION, CONTROL Y ESCALAFON  
RUBRO FOLIO  
01







459

19  
54

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Callao, Noviembre 02, 1988.

SAENZ PEÑA No. 1060 - CALLAO  
TELEFONOS 296607 - 296609  
APARTADO POSTAL 138  
BELLAVISTA - CALLAO



*Legajo*

Señor **CARLOS E. ANGELES Q. (LEGajo)**

Presente.-

Con fecha noviembre dos de mil novecientos ochentiocho se ha expedido la siguiente Resolución,

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 031-88-CU.---Noviembre 02, 1988.---"  
"EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-----"

"Visto el Informe de la Comisión de Ratificación y Ascensos de la Facultad de Ingeniería Química que incluye la evaluación y demás documentos sustentatorios del Profesor Auxiliar Clase Dedicación Exclusiva, CARLOS ERNESTO ANGELES QUEIROLO .-----"

"CONSIDERANDO : -----"

"Que, por Resolución N° 1314-81-R, el recurrente es ascendido a la categoría de Auxiliar ,Clase Tiempo Completo a partir del 01 de noviembre de 1980, y reconocido como tal en la Clase Dedicación Exclusiva, según Resolución N°11385-R , siendo ratificado por Resolución N° 508-87-R;-----"

"Que, la Vigésima Quinta Disposición Transitoria del Estatuto de la "Universidad Nacional del Callao", promulgado el 16 de noviembre de 1984, reglamentario de la Ley N° 23733, establece que los Profesores Ordinarios que al momento de promulgarse la Ley N° 23733, se encuentren en la categoría de Auxiliares o Asociados, quedarán exonerados hasta el año 1987, inclusive, del requerimiento de la Maestría o Doctorado y del Trabajo de Investigación en su caso, para ser ascendido;-----"

"Que, la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad de Ingeniería Química cumplido el proceso de evaluación correspondiente determina que el Profesor Auxiliar CARLOS ERNESTO ANGELES QUEIROLO, alcanza el puntaje aprobatorio que exige el Reglamento de Ascensos;-----"

"Que, a la luz de la Resolución N° 1314-81-R, el citado profesor al 31 de Diciembre de 1987, tiene más de 03 años en la categoría de Auxiliar;-----"

"Estando al Dictamen Legal N° 002-88-AL, y a lo acordado por Consejo Universitario en Sesión de fecha 28 de octubre de 1988;-----"

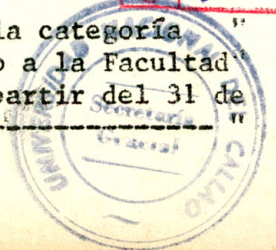
"En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 31° y 33° de la Ley N° 23733 concordante con los Arts. 143° y 144° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;-----"

"R E S U E L V E : -----"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	OFICINA PERSONAL	ESCALAFON
RUBRO	FOLIO	
04	05	

"1° Ascender al Profesor **CARLOS ERNESTO ANGELES QUEIROLO** a la categoría de Profesor Asociado Clase Dedicación Exclusiva, adscrito a la Facultad de Ing. Química de la "Universidad Nacional del Callao, a partir del 31 de Diciembre de 1987 .-----"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	OFICINA PERSONAL
UNIDAD DE EVALUACION, CONTROL Y ESCALAFON	FOLIO
	05





"2° Autorizar a la Oficina General de Administración para que con los re-  
" cursos especialmente autorizados por el Ministerio de Economía y Finan-  
" zas efectúe el pago de los reintegros correspondientes a los meses de  
" Agosto, Setiembre y Octubre de 1988.-----"

"3° Encomendar a la Oficina de Planificación para que realice las gestio-  
" nes correspondientes, a efectos de conseguir los recursos necesarios  
" para abonar los reintegros: Enero a Julio del año en curso.-----"

"4° Transcribir la presente Resolución a los Vice Rectores, Facultades  
" Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Oficina de Pla-  
" nificación, Auditoría Interna, ASesoría Legal, a la Oficina de Conta-  
" bilidad, así como al Interesado para conocimiento y fines. -----"

"Regístrese, Comuníquese y Archívese.-----"

"(Fdo.) Q.F. JULIO C. JOYA BRAVO.-----"  
" Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.-----"  
" Sello de Rectorado.-----"

"(Fdo.) Prof. SISINIO MORALES ZAPATA.-----"  
" Secretario General de la Universidad Nacional del Callao.-----"  
" Sello de Secretaría General.-----"

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

BLGO. SISINIO MORALES ZAPATA  
Secretario General

SMZ/smv

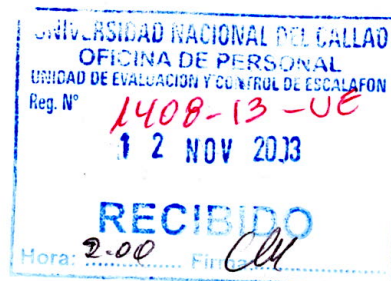
- cc. Rector
- cc. Vice Rectores
- cc. Oficina Gral de Administración
- cc. Facultades
- cc. Oficina de Planificación
- cc. Oficina de Contabilidad
- cc. Auditoría Interna
- cc. Asesor Legal.
- cc. Interesado
- cc. Secretaría General



Universidad Nacional del Callao  
Oficina de Secretaría General

Callao, 25 de Octubre del 2013

Señor *Angelos Queirolo Barler Ernesto*



*FIQ*

Presente.-

Con fecha veinticinco de octubre del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 125-2013-CU.- CALLAO, 25 DE OCTUBRE DEL 2013, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 362-2013-FIQ (Expediente N° 01003099), recibido el 24 de mayo del 2013, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Química remite el expediente del profesor CARLOS ERNESTO ÁNGELES QUEIROLO, sobre su ratificación en la categoría de Asociado a dedicación exclusiva.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 46°, 47° y 48° de la Ley Universitaria N° 23733, los docentes ordinarios son ratificados, promovidos o separados después de haber cumplido un periodo de siete años los principales, cinco años los asociados y tres años los auxiliares, previo proceso de evaluación personal, con citación y audiencia del profesor; participan en estos procesos la Facultad y el Departamento Académico respectivo, correspondiendo a la primera formular la propuesta del caso al Consejo Universitario para su aprobación;

Que, los Artículos 278°, 280°, 281°, 282°, 285° y 286° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, entre otros aspectos tratan de la duración, promoción, ratificación y evaluación, precisando que los docentes son ratificados y/o promovidos por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria, de sus méritos según dedicación y eficiencia, de sus actividades realizadas como enseñanza, investigación, extensión y proyección universitaria, capacitación y otros; aspectos calificados con criterio de objetividad y que se encuentran señalados en el Reglamento respectivo;

Que, por Resolución N° 069-07-CU, de fecha 23 de julio de 2007, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, el cual es de aplicación en el presente caso;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química remite la Resolución N° 162-2013-CFIQ de fecha 30 de abril del 2013, a través de la cual se propone la ratificación del profesor CARLOS ERNESTO ÁNGELES QUEIROLO, en la categoría de Asociado a dedicación exclusiva;

Estando a lo glosado; al Informe N° 372-2013-OPER de la Oficina de Personal de fecha 29 de mayo del 2013; al Informe N° 674-2013-UPEP/OPLA y Proveído N° 441-2013-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 04 de junio del 2013; al Informe N° 471-2013-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 05 de junio del 2013; al Informe N° 048-2013-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 19 de setiembre del 2013; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria 25 de



octubre del 2013; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733 y los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;

**RESUELVE:**

- 1° **RATIFICAR**, a partir del 25 de octubre del 2013 y por el período de Ley, en la categoría que se indica, al siguiente profesor:

**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
01	ÁNGELES QUEIROLO CARLOS ERNESTO	ASOCIADO

- 2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Química, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional de Ingeniería Química, Departamento Académico de Ingeniería Química, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, ADUNAC e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
Mg. Ing. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FIQ, EPG, EPFIQ, DAFIQ, OPLA, OGA,  
cc. OAGRA, OPER, UE, ADUNAC. e interesado.